

 <p>GLORIA COLOMBIA</p> <p>CÓDIGO: PE-GJ1-001</p>	<p>POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</p>	
	<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>PÁGINA 1 DE 1</p>

En Gloria Colombia S.A., sus filiales, subsidiarias y vinculadas, en adelante Gloria Colombia, no se toleran el soborno ni la corrupción. Esto abarca nuestras relaciones tanto con el sector público, incluyendo servidores públicos nacionales y extranjeros, así como con el sector privado.

La no tolerancia al soborno y a la corrupción significa que ni a Gloria Colombia, ni a sus administradores, directivos y trabajadores, les está permitido:

- Solicitar u obtener, abusando de su posición, un beneficio personal o una ventaja para sí mismo o un tercero, influyendo en el ejercicio de sus funciones en Gloria Colombia.
- Prometer o entregar un beneficio a un funcionario público nacional o extranjero con el fin que realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones.
- Prometer o entregar un beneficio personal a un administrador, directivo o empleado de otra compañía como incentivo para realizar un acto deshonesto, ilegal o que influya en el ejercicio de sus funciones en dicha compañía.
- Gestionar o promover cualquier tipo de relación comercial en presencia de un conflicto de interés no declarado y autorizada su administración por Gloria Colombia S.A.

Esta política es extensiva a los clientes, contratistas, proveedores, intermediarios, agentes, distribuidores, asesores, consultores, y cualquier otro tercero y sus funcionarios, que actúen a nombre de Gloria Colombia o frente a Gloria Colombia.

<p>ELABORADO POR Gestor Documental</p>	<p>REVISADO POR Oficial de Cumplimiento</p>	<p>APROBADO POR Jefe Legal</p>
---	--	---